

Tegucigalpa M.D.C., 19 de Abril de 2016

Señor

Presente

Para su conocimiento y demás fines transcribo a usted la Resolución que literalmente dice:

“GOBIERNO DE LA REPUBLICA DE HONDURAS SECRETARIA DE FINANZAS RESOLUCIÓN No. SG-006-2016 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SEFIN LPN-018-2015 “PARA LA ADQUISICIÓN DE SEGUROS PARA VEHÍCULOS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS PARA EL AÑO 2016”. SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS. Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los doce (12) días del mes de abril del año dos mil dieciséis (2016). **VISTA:** El Acta de Análisis Técnico, Económico de las Ofertas y de Recomendación de Adjudicación emitida a los diez (10) días del mes de Marzo del año dos mil dieciséis (2016) por la Comisión Evaluadora de las ofertas de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SEFIN LPN-018-2015 “PARA LA ADQUISICIÓN DE SEGUROS PARA VEHÍCULOS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS PARA EL AÑO 2016”.** **CONSIDERANDO:** Que en fecha doce (12) del mes de Enero del año dos mil dieciséis (2016), siendo las diez horas con diez minutos (10:10) a.m., en el Salón de Juntas “Carlos Borjas Castejón”, ubicado en el quinto piso del Edificio Principal que ocupa La Secretaría de Finanzas, se llevó a cabo el Acto de Recepción y Apertura de Ofertas correspondiente a la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SEFIN LPN-018-2015 “PARA LA ADQUISICIÓN DE SEGUROS PARA VEHÍCULOS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS PARA EL AÑO 2016”, en la cual participaron las empresas: SEGUROS ATLANTIDA S.A. Y FICOHSA SEGUROS, según consta en el Acta de Recepción y Apertura de Ofertas antes mencionada. **CONSIDERANDO:** Que a los catorce (14) días del mes de Enero del año dos mil dieciséis (2016), la Comisión Evaluadora de las Ofertas procedió a revisar la documentación Legal contenida en las ofertas presentadas por las empresas oferentes, haciendo una relación de las disposiciones legales aplicables para la debida consideración por parte de la Comisión Evaluadora, siendo las más importantes la Ley General de la Administración Pública, La Ley del Procedimiento Administrativo, la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento, la Ley Orgánica del Presupuesto, las Disposiciones Generales del Presupuesto vigente y el correspondiente Pliego de Condiciones, determinándose lo siguiente, según consta en su respectiva acta. La Comisión Evaluadora de las Ofertas luego del análisis legal realizado determinó: 1. La Empresa Seguros Atlántida, S.A. debe de subsanar el documento siguiente: Fotocopia Autenticada de la Constancia vigente, emitida por la Procuraduría General de la República, vigente de la empresa, en la que se indique que no ha sido declarado culpable mediante resolución firme, por demandas incoadas por parte del Estado de Honduras, sobre contratos celebrados con la Administración Pública de conformidad con el artículo 15 numeral 5 de la Ley de Contratación del Estado. 2. La empresa Interamericana de Seguros, S.A. (Ficohsa Seguros) debe de subsanar el documento siguiente: Fotocopia Autenticada de la Constancia vigente, emitida por la Procuraduría General de la República, vigente del representante legal, en la que se indique que no ha sido declarado culpable mediante resolución firme, por demandas incoadas por parte del Estado de Honduras, sobre contratos celebrados con la Administración Pública de conformidad con el artículo 15 numeral 5 de la Ley de Contratación del Estado. **CONSIDERANDO:** Que en fecha primero (01) de Febrero del año dos mil dieciséis (2016) Los miembros de la Comisión Evaluadora de las Ofertas, después de haber recibido en tiempo y forma la documentación solicitada para subsanar, revisado y analizado la información y documentación presentada por las empresas Seguros Atlántida, S.A. e Interamericana de Seguros, S.A. (Ficohsa Seguros), se ha determinado lo siguiente, según consta en su respectiva acta: 1. La oferta de la empresa **SEGUROS ATLANTIDA S.A.** ha subsanado correctamente la documentación solicitada, por lo que pasa al Análisis Técnico, conforme a lo establecido en el Pliego de Condiciones. 2. La oferta de la empresa **INTERAMERICANA DE SEGUROS, S.A. (Ficohsa Seguros)** ha subsanado

correctamente la documentación solicitada, por lo que pasa al Análisis Técnico, conforme a lo establecido en el Pliego de Condiciones. **CONSIDERANDO:** Que en fecha doce (12) de Febrero del año dos mil dieciséis (2016) Los miembros de la Comisión Evaluadora de las Ofertas procedieron a verificar el cumplimiento de los requerimientos técnicos solicitados en el Pliego de Condiciones de las dos ofertas que pasaron a esta etapa, en cumplimiento a lo estipulado en el Pliego de Condiciones, sección III Criterios de Evaluación y Calificación, **determinando lo siguiente:** La comisión solicitó a la Empresa INTERAMERICANA DE SEGUROS, S.A. (Ficohsa Seguros) subsanar aspectos técnicos. La solicitud de subsanación fue entregada el día martes 01 de marzo de 2016, la respuesta de la Empresa fue recibida: El día martes 08 de marzo de 2016 a las 2:56 p.m. La fecha límite fue el día martes 08 de marzo de 2016, posteriormente la Comisión Evaluadora de las Ofertas procedió a revisar y analizar la documentación recibida, obteniendo como resultado lo siguiente, tal como consta en el formato de evaluación adjunto: La Oferta presentada por la Empresa **SEGUROS ATLANTIDA S.A.** pasa a la etapa de Análisis Económico, ya que cumple con todos los requerimientos Técnicos establecidos en el Pliego de Condiciones. La Oferta presentada por la Empresa **INTERAMERICANA DE SEGUROS, S.A. (Ficohsa Seguros)** pasa a la etapa de Análisis Económico, ya que cumple con todos los requerimientos Técnicos establecidos en el Pliego de Condiciones. **CONSIDERANDO:** Que seguidamente la Comisión Evaluadora de las Ofertas procedió a realizar el Análisis Económico de las dos ofertas, que pasaron a esta etapa y que fueron presentadas por las empresas SEGUROS ATLANTIDA S.A. e INTERAMERICANA DE SEGUROS, S.A. (Ficohsa Seguros), obteniendo como resultado del Análisis Económico lo siguiente:

LOTE ÚNICO

EMPRESA	RAMO	BIENES ASEGURADOS	SUMA ASEGURADA	PRIMA NETA	IMPUESTO SOBRE VENTA	GASTOS DE EMISIÓN	MONTO TOTAL DE LA OFERTA
SEGUROS ATLANTIDA, S.A.	AUTOMÓVILES (Incluye Vehículos y Motocicletas)	30 Vehículos	L. 9,864,081.67	L. 190,869.98	L. 28,630.50	L. 500.00	L. 220,000.48
INTERAMERICANA DE SEGUROS, S.A. (FICOHSA SEGUROS)			L. 5,946,081.67	L. 218,978.71	L. 32,846.81	L. 350.00	L. 252,175.52

Seleccionado precio más bajo: SEGUROS ATLANTIDA, S.A.

CONSIDERANDO: Que la Comisión Evaluadora de las Ofertas de la Licitación Pública Nacional SEFIN LPN-018-2015 PARA LA ADQUISICIÓN DE SEGUROS PARA VEHÍCULOS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS PARA EL AÑO 2016, recomendó al Señor Secretario de Estado en el Despacho de Finanzas o a quien tuviese delegada dicha función lo siguiente: 1. Adjudicar a la empresa SEGUROS ATLANTIDA S.A. por cumplir con todos los requisitos requeridos en los términos de referencia y por ofertar un precio más bajo de conformidad con lo solicitado en el pliego de condiciones, el Lote Único por un monto de DOSCIENTOS VEINTE MIL LEMPIRAS CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS (L. 220,000.48). La Secretaría de Finanzas al momento de adjudicar el Contrato podrá aumentar la cantidad de los bienes asegurados, según lo establecido en la página 36 Sección II inciso F, Cláusula 41.1 (h) de las IAO del Pliego de Condiciones. 2. Considerar en el siguiente orden de prelación a la empresa INTERAMERICANA DE SEGUROS, S.A. (Ficohsa Seguros) de realizarse lo establecido en el Artículo 58 de la Ley de Contratación del Estado, por cumplir con todos los requisitos requeridos en los términos de referencia y por presentar el segundo precio más bajo de conformidad con

lo solicitado en el pliego de condiciones. **POR TANTO** La Sub Secretaria de Crédito e Inversión Pública de la Secretaría de Finanzas, en uso de las facultades que la Ley le confiere a través del Acuerdo Ejecutivo No.269-2014 de fecha 22 de mayo del 2014 y según acuerdo de delegación No. 144 de Fecha 01 de abril de 2016 y en aplicación de los artículos 11, 12, 51 y 52 de la Ley de Contratación del Estado, 139 del Reglamento de Aplicación de la Ley de Contratación del Estado, Artículos 36 numeral 8, 116, 120 y 122 de la Ley General de Administración Pública, 22, 23, 24, 25, 26, 27 y 83 de la Ley de Procedimiento Administrativo y demás Leyes Aplicables. **RESUELVE PRIMERO:** Adjudicar a la empresa SEGUROS ATLANTIDA S.A. por cumplir con todos los requisitos requeridos en los términos de referencia y por ofertar un precio más bajo de conformidad con lo solicitado en el pliego de condiciones, el Lote Único por un monto de DOSCIENTOS VEINTE MIL LEMPIRAS CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS (L. 220,000.48). La Secretaría de Finanzas al momento de adjudicar el Contrato podrá aumentar la cantidad de los bienes asegurados, según lo establecido en la página 36 Sección II inciso F, Cláusula 41.1 (h) de las IAO del Pliego de Condiciones. **SEGUNDO:** Considerar en el siguiente orden de prelación a la empresa INTERAMERICANA DE SEGUROS, S.A. (Ficohsa Seguros) de realizarse lo establecido en el Artículo 58 de la Ley de Contratación del Estado, por cumplir con todos los requisitos requeridos en los términos de referencia y por presentar el segundo precio más bajo de conformidad con lo solicitado en el pliego de condiciones. **TERCERO:** Notificar a las empresas participantes la presente Resolución para su conocimiento y demás fines legales. **NOTIFIQUESE._ (FYS) ROCÍO IZABEL TABORA MORALES Secretaria de Estado en el Despacho de Finanzas por Ley Acuerdo de Delegación No. 144 (FYS) CESAR VIRGILIO ALCERRO GÚNERA Secretario General."**

Atentamente,



CÉSAR VIRGILIO ALCERRO GÚNERA
SECRETARIO GENERAL

/ksolis